



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°008-2014-MPT**

Pampas, 07 de enero de 2014

**VISTO:**

La Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, presentado por el Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina y la Resolución de Alcaldía N° 121-2011-MPT, de fecha 08 de abril de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 121-2011-MPT, de fecha 08 de abril de 2011, se designó al Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina en el Cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de diciembre 2013, el Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina, presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por razones estrictamente personales;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Econ. **JESUS ISAIAS CACHUAN MEDINA**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha, agradeciéndosele por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- HACER** de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
J. Carlos Comán Gavilán  
ALCALDE